



Riohacha D.T.C., 17 de febrero de 2021.

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	COOMULSERTOL.
DEMANDADO:	ADA LUZ MARTINEZ DE HERNANDEZ.
RADICACION:	44-001-40-03-001-2019-00355-00

AUTO INTERLOCUTORIO

Mediante proveído de fecha 13 de agosto de 2020, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado, se libró mandamiento ejecutivo en el proceso de la referencia a cargo de la señora ADA LUZ MARTINEZ DE HERNANDEZ a favor de COOMULSERTOL, para el pago de la suma total CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$40.000.000) por concepto de valor insoluto en letra de cambio los intereses moratorios, causados desde el momento en que se hizo exigible hasta cuando se cancele la obligación más las costas del proceso y las agencias en derecho.

El demandado fue notificado por conducta concluyente en documento que allega a esta agencia judicial, el día 12 de noviembre de 2020, y se encuentra vencido el traslado de la demanda, sin que propusiera excepciones. Así las cosas no observándose causal alguna que pudiera invalidar lo actuado, es del caso darle aplicación a lo establecido en el artículo 440 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA – LA GUAJIRA, administrando justicia en nombre de la REPÚBLICA DE COLOMBIA y por autoridad de la ley,

RESUELVE

PRIMERO: SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN tal como fue ordenada en el mandamiento ejecutivo a que se hizo referencia en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: PRACTÍQUESE la liquidación del crédito.

TERCERO: CONDÉNESE al ejecutado a pagar las costas del proceso. Tásense.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

YANETH MARIA LUQUE MARQUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Alcides p

CALLE 7 N° 15 - 58, PALACIO DE JUSTICIA PISO 2. TEL: 7270441
E-MAIL j01cmpalrio@cendoj.ramajudicial.gov.co
RIOHACHA - LA GUAJIRA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Civil Municipal
Riohacha - La Guajira

Código de verificación:
756a22df9380b898925617e50ba66foe3fb3976564447f1f029b448d1326860c
Documento generado en 17/02/2021 04:27:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>